

**RESOLUCIÓN No. 20  
(8 de agosto de 2006)**



**Por medio de la cual se institucionalizan en la Fundación Universitaria Luis Amigó, Las Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria.**

**EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** que la Fundación Universitaria Luis Amigó propone en su misión la intervención de "la problemática que afecta la calidad de vida de la niñez y de la juventud, de la familia y de la sociedad".

**SEGUNDO:** que entre los objetivos institucionales está la contribución al mejoramiento del país y a la conformación de una sociedad más armónica, mediante la descentralización de programas y servicios que atiendan las necesidades de las personas y de las comunidades.

**TERCERO:** que las Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria contribuyen al análisis y búsqueda de posibles soluciones de las problemáticas y necesidades sociales desde el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad.

**CUARTO:** que desde el año 2004 la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas de la Fundación Universitaria Luis Amigó comenzó a implementar las Jornadas de Educación Jurídica Comunitaria, con participación de sus docentes y estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico, desplazándose a distintos sectores de Medellín y su área metropolitana, y atendiendo la formación en valores y la asesoría jurídica pertinente para sectores vulnerables de la población.

**QUINTO:** que la Fundación Universitaria Luis Amigó ha valorado positivamente esta iniciativa en cuanto responde a su misión social, y en aras de la integralidad, el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad considera pertinente que a dicho programa se vinculen otras facultades y programas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Implementar las **Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria** como programa institucional de la Fundación Universitaria Luis Amigó, liderado y coordinado por la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas.

Resolución No. 20 del 8 de agosto de 2006

**ARTICULO 2º.** Además de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, quien hará la coordinación, deberán vincularse las otras Facultades con sus pregrados y postgrados.

**ARTÍCULO 3º.** Las Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria se realizarán en los distintos sectores de Medellín o el área metropolitana con el talento humano, administrativo, docente y estudiantil necesario para atender las necesidades de los distintos sectores poblacionales, según las áreas, saberes y servicios que ofrece la FUNLAM.

**ARTÍCULO 4º.** Cada semestre se programarán Jornadas Interdisciplinarias de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria, de acuerdo con el análisis de las solicitudes recibidas y la disponibilidad institucional.

**ARTÍCULO 5º.** La decanatura de la Facultad de Derecho determinará el número de personas que se desplazarán por cada facultad, así como también las temáticas que se desarrollarán y los recursos materiales requeridos.

**ARTÍCULO 6º.** La Facultad de derecho, elaborará cada año el presupuesto que se requiere para la realización de las jornadas.

**ARTÍCULO 7º.** De cada Jornada Interdisciplinaria de Atención Integral y Educación Jurídica Comunitaria, la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, en calidad de coordinadora, levantará un acta en la que hará constar: lugar visitado y condiciones sociológicas, población atendida, actividades realizadas desde los diferentes aspectos interdisciplinarios, asistentes por facultad, resultados obtenidos, evaluación, compromisos y seguimiento que se hará a la misma.

**ARTÍCULO 8º.** La presente disposición rige a partir de la fecha y comenzará a implementarse desde el semestre 02 de 2006.

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dada en la ciudad de Medellín a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**EL RECTOR GENERAL**

  
**FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ**

**EL SECRETARIO GENERAL**

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**

